



COMUNICACION N° 5200

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente informe lo siguiente:

- 1) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 4.851/08 sancionada el 05/06/08 por la cual se requería información referente a episodios acontecidos en la Dirección de Tránsito.
- 2) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 4.865/08 sancionada el 03/07/08 por la cual se le requería a ese Ejecutivo precisiones sobre la implementación del Presupuesto Participativo año 2.008.
- 3) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 4.881/08 sancionada el 28/08/08 por la cual se le requería a ese Ejecutivo nos informe sobre los montos invertidos en publicidad por ese Municipio durante el año 2.008.
- 4) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 4.913/08 sancionada el 13/11/08 por la cual se le requería a ese Ejecutivo información sobre la posta sanitaria del COBEM del barrio El Pozo de nuestra ciudad.
- 5) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 4.921/08 sancionada el 04/12/08 por la cual se le requería a ese Ejecutivo información sobre la implementación de la Resolución N° 12.365 que mandaba implementar un censo de personas con discapacidad en nuestra ciudad.
- 6) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 4.940/09 sancionada el 16/04/09 por la cual se le requería a ese Ejecutivo nos informe sobre la obra de bacheo en calle San Jerónimo y Mariano Comas de nuestra ciudad.



COMUNICACION Nº 5200

- 7) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación Nº 5.018/09 sancionada el 13/08/09 por la cual se le requería a ese Ejecutivo precisiones sobre el Presupuesto Participativo 2.009.
- 8) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación Nº 5.049/09 sancionada el 22/10/09 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre la implementación de medidas preventivas y acciones tomadas en relación a la seguridad y funcionamiento de los locales de diversión nocturna (boliches).
- 9) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación Nº 5.051/09 sancionada el 29/10/09 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nº 11.587 que creó la Oficina Municipal del Inquilino.
- 10) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación Nº 5.054/09 sancionada el 29/10/09 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre la construcción del Centro de Salud del barrio Nuevo Horizonte en el marco del Presupuesto Participativo.
- 11) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación Nº 5.079/10 sancionada el 05/03/10 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre la Guardia de Seguridad Institucional.
- 12) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación Nº 5.093/10 sancionada el 08/04/10 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre el estado del parque automotor del COBEM.
- 13) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación Nº 5.113/10 sancionada el 06/05/10 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre la



COMUNICACION N° 5200

nómina de contribuyentes que resultaron sorteados con un módulo de reparación de veredas.

- 14) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 5.152/10 sancionada el 05/08/10 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre el plan integral de bacheo para la ciudad.
- 15) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 5.156/10 sancionada el 05/08/10 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre las acciones desarrolladas por ese Municipio atento lo preceptuado por la Ordenanza N° 11.598 reguladora de las actividades del personal de seguridad de los locales bailables de nuestra ciudad.
- 16) Razones por las cuales no se ha dado respuesta a la Comunicación N° 5.158/10 sancionada el 05/08/10 por la cual se le requería a ese Ejecutivo informe sobre el retiro de la cartelería alegórica de nuestra ciudad como Cuna de la Constitución que se encontraba plantado en la Ruta Nacional N° 168 en inmediaciones de la Fuente de la Cordialidad.

SALA DE SESIONES, 07 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando